

## Resolución IMSL N° 1610/2025

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No. 05/2025. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES- BARRIO LOS LAURELES". No. DE INTENCIÓN: 794.-**

San Lorenzo, 23 de septiembre de 2025

**Visto:**

**El PROYECTO: OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES- BARRIO LOS LAURELES. No. DE INTENCIÓN: 794, objeto del llamado para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No. 05/2025.**

Que la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.

**Considerando:**

La Resolución I.M.S.L. No. 1609/2025, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No. 05/2025. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES- BARRIO LOS LAURELES". No. DE INTENCIÓN: 794".

Que, la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el Artículo 51 menciona: Son atribuciones del intendente municipal; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios; llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.

Que, el Artículo 235 del mismo cuerpo Legal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:  
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
RESUELVE**

**Artículo 1° CONCEDER** permiso para la ejecución de los trabajos del PROYECTO: OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES- BARRIO LOS LAURELES. No. DE INTENCIÓN: 794. CE No. 05/2025, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 2° APROBAR** los planos para el PROYECTO: OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES - BARRIO LOS LAURELES.

VISIÓN: Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana en el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad.

*MISIÓN: Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias.*

**Resolución IMSL N° 1610/2025**

**Artículo 3° COMUNÍQUESE, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.**



**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal